

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

PLANTEL VALLEJO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

El presente Reglamento tiene el objetivo de regular el uso de los espacios físicos con los que cuenta el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo, para el desarrollo de las diversas actividades escolares y extra escolares que en la misma se realizan.

Salones

Conservar limpio el salón de clases.

Depositar únicamente residuos de papel, goma, lápiz, recortes de periódico, etcétera, dentro de los botes de los salones.

No ingerir alimentos dentro del salón de clases.

Los residuos de alimentos y bebidas tirarlos en los contenedores al exterior de los salones de clase, para evitar con ello malos olores, fauna nociva y/o focos de infección en espacios cerrados.

Cerrar botellas que contengan bebidas en su interior para evitar el derrame de los mismos.

No rayar, ni destruir el mobiliario (mesas, sillas, pizarrón, etc.), vidrios, puertas, paredes, etc.

Se prohíbe fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o bebidas alcohólicas, así como los juegos de azar dentro del salón de clases.

No escuchar música, ni usar bocinas, celulares, amplificadores, instrumentos musicales, etcétera a volúmenes altos, que interfiera con el desarrollo de las clases.

Usar de manera inapropiada o para fines distintos a lo que están destinados los salones de clase.

Si es necesario mover el mobiliario, se regresarán a la misma posición al término de la clase.

Sanitarios

Conservar limpios los sanitarios.

Depositar la basura dentro de los cestos.

Evitar arrojar basura (Botellas, latas, chicles, etcétera) dentro de las tazas y/o mingitorios.

Accionar la palanca de desagüe después de usar el sanitario.

Hacer un uso responsable del agua.

No rayar, destruir o grafitear, puertas, paredes, espejos, sanitarios y mobiliario del sanitario.

Se prohíbe fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o bebidas alcohólicas, dentro de los sanitarios.

Usar de manera inapropiada o para fines distintos a lo que están destinados los sanitarios.

Cualquier daño o falla reportarla a la Secretaría Administrativa o al Departamento de Intendencia del Plantel.

El uso indebido de las instalaciones, será sancionado conforme a los artículos 95 y 97, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.